



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 824

Pág. 1

## INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO MATOS MASCAREÑO

Sesión núm. 56

celebrada el martes 2 de junio de 2015

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley de patentes. (Número de expediente 121/000122) ..... 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia sobre:

— Proyecto de ley de patentes. (Número de expediente 121/000122) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE PATENTES. (Número de expediente 121/000122).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión número 56 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, cuyo orden del día, como todos conocen, es el siguiente: en primer lugar, ratificación de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de patentes, y a continuación, como punto 2.º, informe de la ponencia sobre dicho proyecto de ley de patentes y debate de las enmiendas correspondientes. ¿Podemos ratificar la ponencia por asentimiento? (**Asentimiento**). Gracias.

### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE PATENTES. (Número de expediente 121/000122).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate de las enmiendas. Seguiremos la tramitación habitual que, como saben, es la defensa de las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Sé que las transaccionales se han entregado hace muy pocos minutos y ruego a los portavoces que, cuando vayan teniendo dispuesto el cuaderno de votaciones, nos lo hagan llegar para que realicemos las votaciones con la mayor celeridad posible.

No estando el Grupo Mixto ni Unión Progreso y Democracia ni el Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Centella, por la Izquierda Plural.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quisiera señalar el esfuerzo que ha hecho la ponencia y aceptar las dos transaccionales que se nos han planteado respecto a los artículos 12 y 25. También quiero señalar algunas cuestiones que consideramos importantes de nuestras enmiendas. En primer lugar, proponemos la aplicación estricta de los requisitos de patentabilidad, de tal forma que se excluya de la protección lo que son simplemente pequeñas modificaciones de una invención. Esto, para nosotros, es singularmente importante en el caso de los medicamentos ya que se pueden establecer criterios estrictos a la hora de otorgar una patente y evitar que haya trucos cuando una compañía farmacéutica, propietaria de una patente original, pretenda obtener varias patentes a partir de esta, con pequeñas modificaciones, y así mantener, de forma artificial, elevados precios e impedir la entrada de genéricos. También proponemos la aplicación estricta de los requisitos de patentabilidad para que no sea materia patentable aquella que no pueda considerarse una actividad inventiva. Tal es el caso de la simple mezcla de dos o más productos ya patentados, los segundos usos o indicaciones de un producto ya patentado o el mero descubrimiento de una nueva propiedad. Lo que queremos es evitar que detrás de la patente se oculten trucos que permitan la especulación sobre el producto, cuando realmente la patente debe motivar la invención, la investigación, y no ser un truco para seguir manteniendo precios especulativos. En segundo lugar, proponemos que el trabajador empleado autor de la investigación tenga derecho a una remuneración suplementaria por su realización. El mecanismo para determinar esta remuneración debería recogerse en el contrato de trabajo para dotar a este derecho de una adecuada seguridad jurídica y evitar el siempre difícil litigio al respecto. También proponemos recoger la posibilidad de que los convenios colectivos regulen el mecanismo de esta remuneración salarial de la que pueda beneficiarse el empleado autor de la invención, con el objeto de otorgarle un contenido sectorial. Es decir, que se proteja realmente a quien tiene el mérito, a quien aporta la mayor parte del trabajo a la hora de registrar una patente. En tercer lugar, se propone una excepción a la patentabilidad para fomentar la competitividad de las empresas industriales españolas y su internacionalización, así como para aumentar la posibilidad de innovar de las empresas que tengan intereses industriales en España. De esta manera se permitiría que los productos fabricados en España puedan entrar en otros países en igualdad de condiciones respecto a los que actualmente acumulan la capacidad competitiva de nuestros fabricantes. Por otra parte, con nuestra propuesta, podría evitarse una posible deslocalización industrial de aquellas empresas que para tener competitividad a nivel internacional se ven obligadas a situarse en terceros países. También entendemos que podría atraerse industria de estos terceros países, que verán la calidad de nuestra propia industria como un atractivo a la hora de invertir recursos en España. En definitiva, lo que hemos planteado es una cláusula de exportación consistente en incorporar una excepción que permita fabricar productos con la única finalidad de exportarlos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 3

a mercados sin exclusividad. Por último —y quizá para nosotros lo más importante—, la capacidad de invención de España no depende exclusivamente de las características y condiciones del sistema de patentes, sino principalmente de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico tanto del sector público como del privado. Proponemos, por tanto, establecer un compromiso para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación. Lo contrario sería hacernos trampa a nosotros mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Antes de entrar en la defensa de las enmiendas que mi grupo ha presentado a este proyecto de ley, me gustaría incidir en algunos aspectos positivos que mi grupo comparte del texto que aprobaremos hoy, con la inclusión de una serie de enmiendas, entre ellas algunas de las formuladas por mi grupo, ya sean transaccionales o literales a como han sido formuladas.

Uno de los primeros puntos remarcables es la implantación de un procedimiento con examen de patentabilidad. Con este examen será posible obtener patentes de calidad homologadas con los sistemas de los países más avanzados de nuestro entorno. Hasta ahora se concedían todas las solicitudes sin examinar y en cierta forma esto no era bueno. Con este cambio se fomenta una competencia sana y leal y creemos que es plenamente acertado, pues los derechos de exclusiva de la patente serán más sólidos, lo que hará de España un mercado más atractivo para competir. Un segundo aspecto que creemos que también es positivo es la retribución al empleado inventor. El proyecto de ley abre la posibilidad de la retribución al empleado inventor, compartiendo la empresa los beneficios generados por la tecnología patentada con el inventor responsable de la innovación que se patenta. De esta manera no solo se motiva y fomenta la innovación entre los empleados de una empresa, sino que se atiende a un principio de equidad que creemos que es fundamental. En este sentido, las enmiendas transaccionadas entre el Grupo Parlamentario Popular y el nuestro van a mejorarlo todavía más. Un tercer aspecto —creo que es importante destacarlo— es la jurisdicción de los juicios por patentes, que pasa al orden de la mercantil; desaparecen las referencias al juez de primera instancia y en su lugar se atribuye la competencia territorial al correspondiente juez de lo mercantil. Creemos que esto hará que se profundice en el modelo de especialización judicial en materia de patentes y es positivo, pues los juicios por infracción de patente serán conocidos por jueces especialistas en el mundo mercantil y de la empresa con mayor capacidad tanto para conocer sobre la propiedad industrial como para, en un tiempo, especializarse en patentes. Un cuarto aspecto que quiero resaltar es el pago temprano de la tasa de búsqueda o la reducción de tasas en un 50 % para pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Creo que es una gran oportunidad para fomentar las solicitudes de patentes. Para una pequeña o mediana empresa o para un emprendedor o emprendedora las tasas oficiales de una patente actualmente, si se opta por un procedimiento de examen, son de unos 1.200 euros; con este proyecto de ley las pymes podrán obtener patentes examinadas pagando unas tasas menores a 600 euros. Al incentivar la protección de la innovación por parte de pequeñas y medianas empresas y emprendedores, se incentiva consecuentemente la calidad del marco competitivo, por lo que estamos totalmente de acuerdo con esta reducción de tasas; de hecho, en nuestras enmiendas planteábamos reforzar esta cuestión. Un quinto aspecto es que, con este proyecto de ley, no es necesario suprimir reivindicaciones enteras, y también se liberaliza la capacidad de representar a los solicitantes de patentes. Por último —y aquí me detendré un momento—, con el proyecto de ley se homologa la legislación estatal con la legislación europea en otros aspectos; por ejemplo, la consideración de en qué medida el *software* es patentable y en la interpretación del alcance de las reivindicaciones, entre otros aspectos. Tal y como ya he hecho referencia en algunos de los puntos, más de una decena de enmiendas presentadas por mi grupo van a ser transaccionadas o aprobadas literalmente, de lo cual nos congratulamos y se lo agradecemos al ponente del grupo mayoritario. Creo que todas ellas mejoran el sistema de patentabilidad.

Antes de empezar la explicación de las enmiendas, que creemos que son importantes, aunque no se aprobarán en este trámite, quiero manifestar que mi grupo retira la enmienda número 79. Si me lo permiten, centraré mi explicación, como decía, en otras enmiendas que no serán aprobadas hoy en este trámite pero que creemos que son importantes y así debe quedar constancia en el «Diario de Sesiones». Estas enmiendas se basan en tres ejes que a nuestro juicio son perfectamente complementarios con el nuevo modelo de patentes que resultará una vez se apruebe el proyecto de ley y los aspectos positivos del mismo que nuestro grupo parlamentario considera más relevantes. Así, creemos clave el esfuerzo en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 4

aspectos que mejoren la competitividad del sistema de patentes, como son la formación, la calidad y el fomento de la capacidad de patentar de nuestras pequeñas y medianas empresas.

En relación con la formación, saben bien que muchos expertos consideran que uno de los principales factores que hacen que en España se patente tan poco es la falta de cultura de innovación de las empresas. Ello no quiere decir que las empresas españolas no innoven, pero sí que lo que no hacen de una manera organizada, sistemática y consciente es eso, innovar y, por lo tanto, nos hallamos ante un desconocimiento general por parte del tejido productivo del sistema de patentes actual. Esto hace que en muchas ocasiones la empresa realice innovaciones que podrían llegar a ser protegidas por patente o modelo de utilidad, pero por desconocimiento no las acaban protegiendo ni se acaban divulgando los resultados. Por ello mi grupo, con la enmienda número 100, propone que el Gobierno ponga en marcha un plan de formación en patentes orientándolo a empresas pero también haciendo los cambios formativos necesarios para que los conocimientos sobre patentes se integren en otros niveles educativos, por ejemplo, en el universitario y en el de la formación profesional.

Un segundo eje es el fomento y promoción de la calidad de las patentes. A ello van dirigidas nuestras enmiendas números 68 y 96. Una de las cuestiones que mi grupo parlamentario considera primordial es garantizar la calidad de las patentes españolas. En este sentido, el examen único que incorpora el Gobierno en el proyecto de ley de patentes supone, a nuestro juicio, un avance en la medida en que armoniza y simplifica un procedimiento, a la vez que ello deriva también en una convergencia con Europa, como he dicho anteriormente. No obstante, para disponer de patentes prioritarias que sean suficientes no solamente en calidad sino también en cantidad para competir de modo exitoso en los mercados internacionales, tal vez este examen pueda ser completado con otro orientado a reforzar la calidad. Así, en la enmienda número 96 incluimos un nuevo título XVII, que articula la innovadora posibilidad de que las patentes sean sometidas a un proceso de calificación o examen de calidad más allá del nuevo examen de patentabilidad que previene el artículo 39 del proyecto de ley. Este proceso debería evaluar el valor estratégico y de mercado de las patentes en cuanto a su capacidad de defender el derecho de exclusiva, es decir de exclusión, que le otorga la presente ley en su título VIII, viniendo a ser un modo de auditoría de la patente en la que esta reciba una calificación. Esta medida no puede sino favorecer la solicitud de patentes con reivindicaciones de calidad en el sentido, más allá de la novedad, efectividad e inventiva requeridas por los artículos 6, 7 y 8 del proyecto de ley, de su capacidad de generar beneficios y en definitiva de capacidad competitiva de la industria española.

El tercer y último eje es el de las pequeñas y medianas empresas. Sin duda, la realidad de nuestro tejido productivo, configurado esencialmente por pequeñas y medianas empresas, afecta y condiciona el número de patentes que se solicitan en España. Cuando se considera una patente europea, después del análisis previo del estado de la técnica y después de su aprobación inicial, es examinada de nuevo por cada país donde se hace la extensión. Para una pequeña y mediana empresa esto conlleva un coste y una complejidad extrema, y además un tiempo de trámite interminable. Ir país por país es como si en Estados Unidos debiera validarse por parte de cada Estado, lo cual creemos que resulta ineficiente y costoso. Obviamente, la reducción de tasas en un 50% para pequeñas y medianas empresas y emprendedores es una medida eficaz que valoramos muy positivamente. Por ello, y porque compartimos esa sensibilidad, quiero hacer mención a la enmienda 101 de mi grupo parlamentario, que mandata al Gobierno para que elabore un plan dirigido a las pequeñas y medianas empresas, estableciendo un sistema de bonificaciones en todo tipo de tasas relacionadas con las patentes —realización de servicios, prestaciones y actividades administrativas, modelos de utilidad, etcétera— para un periodo transitorio de cinco años.

Estas enmiendas que he relatado, con esos tres ejes, no han sido incorporadas al texto del dictamen, pero no por ello dejaremos de insistir en el posterior trámite del Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a la señora Blanquer, quisiera decirles, para que se lo comuniquen al resto de miembros de la Comisión, que las votaciones se celebrarán —por si acaso viene algún grupo de los que no han estado presentes, aunque creo que debemos dar por defendidas sus enmiendas— no antes de las cinco de la tarde, para que también nos dé tiempo a organizar el cuaderno de votaciones.

Señora Blanquer, tiene la palabra.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Señor presidente, señorías, hoy procedemos al debate y a la aprobación con competencia legislativa plena del proyecto de ley de patentes, un proyecto de ley al que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 5

el Grupo Socialista no presentó enmienda a la totalidad, pero sí enmiendas al articulado, con el interés de mejorarlo. Una posición que se fundamenta por varios motivos. En primer lugar, porque compartimos el objetivo último recogido en su exposición de motivos de la actualización de la legislación de la propiedad industrial a la normativa europea y su adaptación a las nuevas necesidades. En segundo lugar, porque compartimos la finalidad de fortalecer un marco legal que permita simplificar, agilizar y facilitar la obtención rápida de títulos de protección sólidos, así como reforzar la seguridad jurídica de los principales usuarios del sistema. Finalidad compartida que da continuidad al camino que se inició en la anterior legislatura por parte del Gobierno socialista con la aprobación del Plan de promoción de la propiedad industrial 2010-2012, realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas y queremos ponerlo en valor, dado el importante trabajo realizado de análisis y concreción de medidas para fortalecer el sistema de propiedad industrial en España. De hecho, algunas de las cuestiones incluidas en el proyecto de ley ya fueron planteadas en dicho plan, como puede ser, entre otras, la simplificación de algunos trámites, el impulso de la tramitación electrónica de los procedimientos, así como la reducción de costes de solicitud para las pymes. **(El señor vicepresidente, Flores Lanuza, ocupa la Presidencia)**. En tercer lugar, porque para los socialistas la gestión de la propiedad industrial es fundamental para nuestro país, ya que contribuye a incrementar los beneficios de la innovación, jugando un papel relevante desde un punto de vista económico, social y medioambiental. Económico porque se constituye como factor clave para ganar cuotas de mercado, tanto a nivel nacional como internacional; social porque garantiza un equilibrio entre el beneficio privado de la empresa innovadora y el beneficio social, ya que las patentes son fuente de información tecnológica y aseguran la transmisión del conocimiento a diferencia del sector industrial; y medioambiental porque las patentes constituyen un elemento clave de desarrollo técnico y la transferencia de tecnología que permita un futuro más respetuoso con el medio ambiente.

Bajo estas premisas, los socialistas hemos adoptado una posición de diálogo con respecto a este proyecto de ley, que no ha sido correspondida como hubiésemos deseado. Nos congratulamos de haber sido el grupo que solicitó la celebración de comparecencias de expertos y, por tanto, el grupo que ha impulsado la celebración de las mismas en el seno de la Comisión de Industria. Queremos agradecer a los comparecientes que asistieron sus aportaciones y consideraciones, así como su predisposición a resolver dudas en cualquier momento. También queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a los expertos que los socialistas invitamos a participar, pero que finalmente no comparecieron por las limitaciones que impuso el grupo parlamentario mayoritario. Con la excusa de falta de tiempo, impidieron la participación de algunos expertos de reconocido prestigio que hubieran sido de gran interés para esta Comisión, enriqueciendo el debate. Hay que tener en cuenta que este proyecto de ley abre la puerta a nuevos replanteamientos que deben ser analizados con extrema cautela para no desentonar la perfecta sintonía que debe armonizar el sistema. No podemos olvidar que se trata de una ley muy técnica y compleja que afecta a aspectos muy variados. Estoy convencida de que con un Gobierno socialista se hubiera permitido un mayor abanico de comparecencias que diera cobertura a los distintos sectores y ámbitos a los que afecta esta ley e incluso se hubieran aceptado algunas de las aportaciones manifestadas que pueden mejorar cualitativamente la ley. En definitiva, la falta de tiempo se ha demostrado una mala excusa, pues cerraron el plazo para presentar enmiendas en el mes de marzo y no ha sido hasta ahora cuando se ha retomado la tramitación de la ley. Un tiempo que tampoco ha sido aprovechado para profundizar, para dialogar con todos los grupos políticos y conciliar propuestas y posturas. Quiero dejar constancia del malestar del Grupo Socialista por que nos hayan entregado a última hora, un minuto antes de empezar la Comisión, las transaccionales a determinadas enmiendas. Desde que en el mes de marzo finalizó el plazo de enmiendas creo que ha habido tiempo suficiente para, como bien decía, poder dialogar y profundizar en algunos aspectos de la ley. Quiero manifestar nuestro malestar porque, si bien es cierto que el Gobierno, ante el batacazo electoral, había anunciado más diálogo con la oposición, a la vista de la realidad parece que su voluntad ha quedado en mera apariencia. No se han respetado ni siquiera las formas y consecuentemente el Gobierno ha perdido la oportunidad de aprobar una ley con un amplio respaldo político.

A continuación entraré a explicar las enmiendas que hemos presentado los socialistas, dirigidas a que la propiedad industrial sea un medio eficiente de impulso a la innovación. ¿Qué pretendemos con ellas? Dar un salto cualitativo con respecto a la consecución de los derechos laborales de los inventores, así como garantizar la difusión y la democratización de la innovación. Las agruparé en cinco bloques. El primer bloque es el relativo a los derechos laborales de los inventores. Destacamos la enmienda número 52, a través de la cual pretendemos incorporar un derecho no reconocido en la legislación vigente pero que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 6

sí lo está en otros países de nuestro entorno; un derecho que puede contribuir a evitar la fuga de talentos así como a dar un incentivo positivo a la actividad investigadora. De esta forma, proponemos la modificación del artículo 15, incorporando el derecho a una remuneración suplementaria para el trabajador autor de una invención que genere beneficios a la empresa debidos a su venta o explotación y que deberá estipularse en el contrato de trabajo o convenio colectivo aplicable. En coherencia con esta modificación, en la enmienda 55 proponemos que una vez aprobado que la invención se realizó en el marco de una realización laboral ya extinta, empresario y trabajador puedan conservar los mismos beneficios y cargas que les concede la ley. A través de la enmienda 54, el Grupo Socialista propone volver a la redacción de la vigente ley en cuanto a la titularidad de la invención objeto de la propiedad industrial durante el año siguiente a la extinción del puesto de trabajo, ya que el proyecto de ley lo modifica beneficiando fundamentalmente al empleador, dejando la carga de la prueba a la parte más débil de la relación contractual. Con las enmiendas 53 y 56 proponemos los mismos plazos de comunicación para empleador y empleado, pues consideramos que los plazos propuestos están desequilibrados. Se da un mes de plazo de comunicación para el trabajador y tres meses para el empresario. Nosotros proponemos el mismo plazo para ambos.

Segundo bloque. Con la enmienda 57 proponemos la eliminación de la figura del secreto industrial incorporada en el apartado 3 del artículo 21. La figura del secreto industrial parece poco adecuada para su aplicación al personal docente e investigador de las universidades públicas y entes públicos de investigación, a los que la propia Constitución, en su artículo 20, les concede un derecho de divulgación sobre los resultados de sus investigaciones. Si lo que se pretende es evitar la publicación y difusión de la materia objeto de patentabilidad, parece suficiente la prohibición que el proyecto de ley establece a continuación en el mismo apartado del artículo.

El tercer bloque se fundamenta en la defensa de la no patentabilidad del *software*. La enmienda 49 es de adición a la exposición de motivos y con la 50 se pretende modificar el artículo 4, apartado 5, proponiendo volver a la redacción vigente de la ley, ya que la redacción incorporada al proyecto de ley induce a confusión sobre la posibilidad de patentar el *software*. Defendemos que el *software* es un conjunto de métodos matemáticos aplicados a una representación de datos o estados, y como las matemáticas son una extracción de la realidad, estas no se inventan, se descubren o se aplican, por lo que pertenecen al ámbito de la protección otorgada por la propiedad intelectual y no al de la propiedad industrial al no ser una invención. Además, cualquier aplicación contiene muchas pequeñas técnicas y prácticas que de patentarse impondrían un lastre al desarrollo y comercialización de los programas de ordenador por el coste de comprobar si cada detalle de lo que se hace está dentro de la protección de una patente o no. Al ser la informática matemática aplicada una misma técnica, puede tener aplicaciones muy diversas y una o pocas patentes pueden bloquear toda una rama de la informática. Asimismo, podría generar otros efectos adversos, como el claro perjuicio para las pymes, que difícilmente podrían acceder a este tipo de patentes dados los elevados costes que se generarían y los limitados recursos de los que se dispone.

En cuanto al cuarto bloque, a través de la enmienda 65 incorporamos un nuevo supuesto a la consideración de motivo de interés público para someter una patente a una concesión de licencia obligatoria. Se propone la adición de una nueva letra d) al apartado 2 del artículo 95. Con esta enmienda pretendemos que no se haga un uso abusivo que impida, por ejemplo, el suministro de un medicamento imprescindible para la salud del ciudadano por tener un precio muy alto, como ha ocurrido con la hepatitis C. La defensa del interés general requiere fomentar la verdadera innovación pero también que no haya precios excesivos, máxime en productos de primera necesidad. En el caso específico de los medicamentos están además en juego la salud y la vida de las personas, valores que a todas luces son superiores al derecho del titular a obtener el máximo beneficio económico.

En cuanto al quinto bloque, no podemos obviar que los países titulares de un gran número de patentes son referentes de innovación, de competitividad y de crecimiento económico, y el proyecto de ley de patentes por sí solo no conseguirá mejorar la posición de nuestro país en estos términos. Una gran mayoría de los comparecientes nos alertaron de los preocupantes bajos niveles de solicitudes de patentes en España, una situación desfavorable que puede verse agudizada por tres causas y para las que con nuestras enmiendas proponemos soluciones. Uno, con la incorporación del examen previo como obligatorio se puede reducir *a priori* el número de solicitudes de patentes. Tengamos en cuenta que solo el 11 % de las patentes concedidas lo fueron por el procedimiento de examen previo. Por tanto, proponemos establecer medidas de promoción adicionales mediante un plan de promoción de propiedad industrial. Dos, se puede dar la previsible reducción de patentes universitarias ante la eliminación de la exención

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 7

para las universidades de la tasa de solicitud de patente, por lo que proponemos una disposición transitoria concediendo a las universidades una moratoria de dos años para su adaptación. Y tres, la incidencia negativa sobre el número de patentes de los recortes en I+D, así como de la fuga masiva de talentos que se ha padecido durante estos últimos años. El propio Banco de España en un reciente estudio ha advertido de la preocupante fuga de cerebros, destacando que la salida de emigrantes desde el país supone, tanto en términos absolutos como relativos, el más alto nivel de emigración en la historia española. Asimismo, como decía, los recortes también pueden influir de forma muy negativa. De hecho, hay 18.720 personas menos en actividades de I+D que hace tres años, según el INE. Aquí vemos en el gráfico cómo la línea desciende. También debemos tener en cuenta que el gasto en I+D se ha reducido de manera grave durante los últimos años. Desde 2011 en más de 1.000 millones de euros. Por tanto, el gasto en I+D, que supuso un 1,24 % del PIB en 2013, está muy alejado de la media europea y a gran distancia del cumplimiento del objetivo fijado para la media europea en el 2020, que es del 3%. Si no se remedia, la posición innovadora de nuestro país puede verse muy perjudicada y lo más preocupante es que no se conseguirá cambiar nuestro modelo productivo para alcanzar un crecimiento sólido de la economía. En definitiva, es necesario un buen marco legal de propiedad industrial pero también una buena política de innovación por parte del Gobierno, y en este campo, como en muchos otros, el Gobierno del Partido Popular, suspende. Y no es que lo digamos los socialistas, también así se indica en las recomendaciones de la Comisión Europea para el semestre europeo 2015, donde se asegura que las deficiencias estructurales del sistema de investigación e innovación español siguen limitando el potencial de crecimiento de la economía española. Los resultados de la economía española en materia de investigación e innovación siguen adoleciendo de inadecuación de la financiación y la gobernanza. Una parte considerable del aumento del presupuesto de 2015 se destina a reembolsar subvenciones a proyectos plurianuales de investigación e innovación comprometidas en ejercicios anteriores, pero en la práctica esto supone que solo una pequeña parte del incremento del presupuesto público de investigación e innovación servirá para apoyar la estrategia española de ciencia y tecnología de la innovación. Por tanto, también es esta una causa por la cual habría que tomar medidas adicionales.

Así pues, con todo ello, hemos presentado una enmienda, la enmienda 63, que incorpora una disposición adicional con la que se pretende que el Gobierno apruebe un plan estratégico a medio plazo, con la participación de todos los agentes del sistema, que contemple las acciones a realizar para aprovechar el potencial económico que pueden representar las innovaciones conseguidas por el sistema de I+D y que implique el desarrollo de las competencias de la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, aún sin desarrollar. En definitiva, lo que pretendemos es que se impulse un cambio de modelo productivo basado en una política inteligente de I+D+i, capaz de anticiparse a las demandas sociales, capaz de generar empleo de calidad, que nos permita competir con los países de nuestro entorno y recuperar las inversiones en forma de retornos económicos que reviertan en el crecimiento, desarrollo y bienestar social de nuestro país. Consideramos muy importante que el plan propuesto —que debería ser evaluable— recoja un programa formativo específicamente dirigido a centros académicos, con el fin de fomentar la cultura de la patente y el valor de la innovación en los futuros investigadores, así como dirigido a jueces, puesto que en muchos casos la inteligibilidad de las reivindicaciones, sobre todo en el caso de personas que se ven obligadas a resolver sin ser técnicos o expertos en la materia objeto de litigio, dificulta la tarea de los mismos así como la obtención de un fallo adecuado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Para terminar, lo que se requiere es un cambio de política para el que desde luego este Gobierno, a la altura en la que nos encontramos, no tiene ni voluntad ni tampoco tiempo. En definitiva, consideramos que esta ley es necesaria por lo que supone adaptarse a un nuevo contexto internacional, pero es insuficiente si no se recogen las aportaciones que hemos puesto de manifiesto, ya que muchas de ellas tienen un carácter lo suficientemente estratégico como para que las tengamos en cuenta porque son muy importantes para nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Egea.

El señor **GARCÍA EGEA**: Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer al resto de grupos políticos su trabajo y su disposición para mejorar esta ley. Este nuevo texto legal es pertinente, acertado en su planteamiento y muy necesario para mejorar nuestro sistema de innovación. Para promover la innovación no solo es necesario poner fondos encima de la mesa a disposición de los investigadores; para promover la innovación es fundamental poner en marcha mecanismos para proteger y potenciar las invenciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 8

Esta ley es un ejemplo de la importancia de adaptar la normativa existente a la realidad. Esta ley va a beneficiar directamente a los miles de investigadores de nuestro país y va a mejorar la vida, como ha comentado también algún portavoz hoy, de los cientos de miles de emprendedores que quieren poner en marcha una empresa de base tecnológica o quieren emprender un negocio sobre la base de sus invenciones. Todos nosotros pudimos escuchar durante las comparencias relativas a esta ley la importancia y la pertinencia de esta nueva norma de boca de personas muy diversas, desde un investigador de base hasta una empresa que innova, pasando por industrias que desean mejorar la vida de la gente gracias a sus patentes.

Quisiera agradecer las propuestas de La Izquierda Plural y su posición favorable al marco general de esta ley. De entre sus propuestas y de lo expresado hoy por su portavoz, cabe destacar que se mantiene la posibilidad de que el autor de la invención pueda tener derecho a remuneración suplementaria, dependiendo de la importancia de la misma en función de su relación laboral con la empresa, y estoy de acuerdo también con el hecho que expone el señor Centella sobre la importancia conjunta del sistema de patentes y de una buena política de I+D+i tanto pública como desde el sector privado.

Respecto a CiU, quisiera hacer mención a las enmiendas aportadas y transaccionadas con el grupo. Es una gran oportunidad para fomentar la protección de la innovación, como ha comentado su portavoz, y creemos en la necesidad de ofrecer formación específica para impulsar la cultura de innovación y las patentes. Sin embargo, tal y como hemos venido manteniendo en las conversaciones previas al debate de esta ley, esto debe hacerse desarrollando medidas complementarias a la misma y no con la modificación explícita en apartados de la misma. Esto es más efectivo, al igual que es más efectivo articular el Plan de ayuda a las pymes dentro de las acciones que está desarrollando la Secretaría General de Industria y de la Pyme.

Quiero agradecer al Grupo Socialista su tono y su comprensión durante la tramitación de este proyecto de ley. Al igual que la diputada Blanquer, también creo que esta ley es relevante para impulsar nuestro sistema de innovación, y me sumo al agradecimiento efectuado a los comparecientes que tuvieron a bien dirigirse a nosotros en esta Comisión. Este Grupo Parlamentario Popular trabaja hasta el último minuto porque las transaccionales que le han sido entregadas han sido consensuadas con otros grupos hace muy pocos minutos, en este mismo instante. Yo mismo he transaccionado con ustedes algunas enmiendas sobre propuestas que hemos llevado a Pleno, no minutos antes de la sesión, sino minutos antes de la votación durante la celebración del Pleno, es decir, no como ha ocurrido hoy, incluso durante la propia celebración de la sesión, y en este caso no escuché queja alguna sino agradecimiento por el empeño en llegar a un acuerdo. No obstante, quisiera dejar abiertas todas las posibilidades para tratar de cumplir las demandas de la portavoz socialista. Me pongo a su disposición para escuchar a cuantos expertos considere oportuno y trasladar sus recomendaciones al Gobierno, y esto es un compromiso personal. Estoy de acuerdo con usted en la necesidad de aumentar el número de patentes y me gustaría que en los próximos días pudiera profundizar en propuestas, aparte de las ya expuestas, para evaluar acciones concretas que se puedan desarrollar conjuntamente por este Parlamento e instar a ello al Congreso si fuese necesario.

Se ha hablado ya de las mejoras objetivas que introduce esta ley todos los grupos parlamentarios tendríamos que felicitar al Gobierno de Mariano Rajoy por haberla impulsado. Entre las mejoras se encuentran la reducción —ya se ha comentado— de un 50% de la tasa de solicitud y búsqueda de patentes para emprendedores y pymes. Esta ley también impulsa una mayor calidad y homologación de las patentes con respecto al resto de países, estableciendo un único examen previo de novedad y actividad inventiva. También hay un aspecto importante relativo a la seguridad jurídica, un beneficio claro para la seguridad jurídica, implantando un único procedimiento, un único título que además ha superado el examen sustantivo y posibles oposiciones de terceros. Evitamos así la creación de burbujas tecnológicas y evitamos también que se creen barreras artificiales para la entrada de nuevos actores al mercado de la innovación. Promovemos también con esta ley la internacionalización y, de esta forma, los solicitantes van a tener acceso a información relevante que les va a permitir, por ejemplo, patentar en otros países, como ya se ha comentado aquí por parte de otros portavoces. Reducimos las cargas administrativas y aceleramos los procedimientos para proteger la innovación mediante patentes, ampliamos los modelos de utilidad, se obliga también a la cesión por parte del titular y se simplifica la regulación de aquellas licencias que deben patentarse por su interés público.

Señorías, se han aceptado aproximadamente medio centenar de enmiendas con las que entre todos hemos mejorado claramente esta ley y les agradezco su trabajo. La nueva ley de patentes crea un vínculo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 9

muy fuerte entre la universidad y la empresa. Permítanme una opinión personal: tan importante como que las administraciones públicas puedan disponer de financiación para promover la innovación es que las empresas dispongan de una buena ley de patentes para proteger sus innovaciones. Con esta nueva ley las empresas españolas van a poder colaborar de forma más estrecha con las universidades promoviendo la innovación. Esta nueva ley de patentes crea el marco idóneo para que nuestras universidades y centros de investigación se acerquen a modelos de éxito como los desarrollados en Estados Unidos o en Europa. Además, va a permitir que nuestras universidades aumenten su excelencia, va a facilitar que nuestras innovaciones puedan competir mejor con otros modelos de forma internacional y la eliminación de la posibilidad de registrar una patente débil —como ya se ha comentado— sin examen previo a partir de ahora va a hacer que todas se sometan a un estricto control de calidad. Durante la tramitación de esta ley se ha escuchado en esta Comisión del Congreso de los Diputados a personas e instituciones que han trabajado en el ámbito de las patentes. Me gustaría destacar a uno de ellos, el decano del Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Región de Murcia, don Juan Luis Pedreño, porque aportó la visión de un investigador de base, alguien que se tiene que enfrentar al día a día del registro de una patente resultado de su trabajo. Ahora mismo tiene varias patentes en explotación —como muchos de los que vinieron a comparecer— y, al igual que el resto de los comparecientes, aportó esa visión que a nosotros como legisladores nos ha venido bien para trabajar y mejorar este proyecto de ley. Mi grupo cree que los investigadores tienen un marco más seguro y fiable para patentar sus invenciones y las empresas de España van a poder colaborar de forma más estrecha con centros de investigación y universidades.

Por último, quisiera recordar que, tras unos años en los que todos los españoles han hecho unos esfuerzos enormes para sacarnos de una crisis en la que otros nos metieron, es hora de aprovechar los buenos datos de crecimiento y las buenas perspectivas económicas. Gracias al esfuerzo de todos los españoles y de un Gobierno que ha tomado medidas muy duras pero que están dando su fruto, podemos aprovechar los datos de crecimiento de la economía española para orientar nuestro sistema productivo hacia la innovación y hacia la creación de un tejido industrial fuerte en línea con las políticas que está impulsado la Secretaría General de Industria y de la Pyme. En un entorno económicamente deprimido, como el que teníamos hace tres años y en años anteriores, es muy difícil que se puedan llevar a cabo políticas concretas de fomento de la innovación y la investigación. Por eso, se ha hecho una parte importante del trabajo para que nuestro sistema de innovación pueda cambiar e ir hacia la excelencia, arreglando los problemas que tenía la economía española y mejorando su crecimiento. No diría que hace falta un cambio de política, como ha dicho aquí la portavoz socialista, sino que hace falta mejorar lo que ahora mismo puede hacerse mejor y mantener aquello que ha dado fruto. Un ejemplo de que podemos mejorar lo que todavía podría ser mejorado es esta ley y a partir de ahora tenemos que pensar mucho y mantener lo que ha dado fruto para que nuestra economía siga creciendo y para que el reconocimiento que hemos ganado las familias, los Gobiernos y, en general, los españoles en el contexto internacional no sea tirado por la borda utilizando argumento falaces o demagógicos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde, cuando se incorporará el resto de diputados y tendremos preparado el cuaderno de votaciones. **(Pausa)**.

Vamos a empezar las votaciones. Comenzamos votando las enmiendas transaccionales para así proceder a la retirada de aquellas enmiendas de los grupos parlamentarios afectadas por ellas. En primer lugar, vamos a votar la transaccional número 1 a la enmienda número 72, de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 11; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Transaccional número 2 a la enmienda número 76, de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 3 a la enmienda número 83, de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 10

Enmienda número 4 sobre las enmiendas números 86, de Convergència i Unió, y 135, del Grupo Parlamentario Popular.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional número 5 sobre las enmiendas números 89 y 90, de Convergència i Unió.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 6 sobre la enmienda número 103, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 7 sobre la enmienda número 12, de La Izquierda Plural.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional número 8 sobre la enmienda número 25, de La Izquierda Plural.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios de menor a mayor. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por la señora Pérez Fernández. Se van a votar en dos bloques, en primer lugar de la enmienda número 42 a la enmienda número 46.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas números 47 y 48.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Tardà. Vamos a hacerlo en cuatro bloques: en primer lugar, la enmienda número 165.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 172.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos conjuntamente las enmiendas números 148, 153, 154, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 171 y 173.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Tardà.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 11

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Se va a hacer en dos bloques.

En primer lugar, enmienda número 105.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, enmiendas 106, 107 y 108.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, retirándose, porque están incorporadas a las enmiendas transaccionales, las enmiendas 12 y 25. Vamos a hacerlo en cuatro votaciones.

En primer lugar, enmiendas números 5, 22 y 28.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, enmiendas números 6, 7, 11, 20 y 36.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

En tercer lugar, enmiendas números 1, 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 18, 21, 25, 37, 39 y 41.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Han sido retiradas las enmiendas números 72, 76, 83, 86, 89, 90 y 103, por estar incorporadas a las enmiendas transaccionales.

En primer lugar, votamos la enmienda número 73.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas números 81, 85 y 97.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas números 76, 82, 83, 86, 93, 94, 98, 100, 101 y 102.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. (**La señora Blanquer Alcaraz pide la palabra**). Señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Pedimos que se vote separadamente la enmienda 96.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar separadamente la enmienda número 96.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 2.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 824

2 de junio de 2015

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos el resto de enmiendas del Grupo de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, enmienda número 56.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, enmiendas números 52, 53, 54, 55 y 64.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, teniendo en cuenta que la enmienda 135 ha sido retirada al incorporarse a la enmienda transaccional número 4 aprobada anteriormente. En primer lugar, votamos las enmiendas 113, 115, 126, 127, 136, 144 y 147.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Por último, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Centella Gómez pide la palabra)**. Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Presidente, habíamos solicitado votación separada de la enmienda 128.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda número 128.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos, ahora sí, el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Por último, votamos el informe de la ponencia, con las correcciones técnicas que ya habían sido incorporadas y las enmiendas transaccionales y al articulado defendidas por los grupos y aprobadas en la tarde de hoy.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 1; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe de la ponencia, que al haberse aprobado con competencia legislativa plena será remitido al Senado.

Se levanta la sesión.

**Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-824